

V I S T O :

El Expte. H-20-96 H.C.D. DE SAN ANDRES DE GILES - eleva texto Resolución No 80/96 Ref: Disponer creación partida presupuestaria para mantenimiento edificios escolares de cada Distrito;

El Honorable Concejo Deliberante, en la Séptima Sesión Ordinaria, celebrada el día 12 de julio de 1996, aprobó por unanimidad la siguiente

R E S O L U C I O N :


ARTICULO 1o.- El Honorable Concejo Deliberante de Pergamino adhiere en todos sus términos a la Resolución No 80/96, sancionada por el H.C.D. de SAN ANRES DE GILES, referida a la solicitud formulada a la Dirección Gral. de Cultura y Educación a efectos de que se disponga la creación de una partida presupuestaria específica y suficiente para mantenimiento de los edificios escolares de cada Distrito.-

ARTICULO 2o.- Remitir copia de la presente al H.C.D. de San Andrés de Giles. Cumplido ARCHIVASE.-

ARTICULO 3o.- De forma.-

PERGAMINO, julio 15 de 1996.-

RESOLUCION No 711/96.-


Roberto Luis Azpeitia
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Daniel Angel Coronel
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE